

NOTA INTRODUCTORIA

En este volumen se cristalizan diversos conceptos esbozados, en sus rasgos más generales, en otros trabajos académicos que he elaborado al transcurso de los últimos años, particularmente en mi obra titulada *El sistema jurídico de los medios de comunicación en México*, publicada en 1995. El trabajo que se presenta aquí ha debido afrontar problemas en dos sentidos: por un lado, la falta de estudios especializados en el derecho mexicano de la información que sirvieran como parámetros referenciales y, por otro, la suma complejidad del régimen jurídico mexicano, particularmente en la base de la jerarquía normativa del sistema de reglas de conducta que compone el derecho vigente y positivo relevante para este estudio. Y, es preciso señalar que el análisis del régimen jurídico de la información en México sigue siendo —a fines de siglo y de milenio— un campo prácticamente inexplorado de investigación, que ofrece múltiples interrogantes y permite, simultáneamente, conocer respuestas tangibles, que explican los intrincados y complicados senderos en donde coexisten las libertades de expresión y de información tuteladas por la carta magna con un orden legal que, directa o indirectamente, ha inhibido el pleno ejercicio de esas libertades.

Por tal razón, la hipótesis central de este estudio gira en torno a las siguientes dos premisas, a saber:

- Demostrar que la estructura normativa vigente en materia informativa produce obstáculos insalvables para hacer del pleno ejercicio de las libertades de expresión y de información una práctica común y cotidiana en el marco de una sociedad que se considera a sí misma como moderna y democrática y
- Demostrar, como consecuencia directa de lo anterior, que sólo a través de una profunda reforma legal que transforme las bases de discrecionalidad e iniquidad sobre las que se erige el sistema jurí-

dico vigente, podrá ser factible la democracia informativa a imagen y semejanza de un Estado democrático de derecho.

Para brindar sustento racional a los asertos anteriores este trabajo se divide en dos grandes apartados; en el primero, se revisan los términos de carácter conceptual; mientras en el segundo, se hace lo propio con todos y cada uno de los rubros que tienen relación directa para valorar el ejercicio de las libertades de expresión y de información.

El primer apartado está plasmado en el primer capítulo dedicado a establecer un marco conceptual de referencia, en el que se precisa la naturaleza conceptual del término “derecho de la información” y se analizan las fuentes formales del derecho y, en particular, del derecho de la información.

El segundo apartado está compuesto por los capítulos II, III, IV, V, VI, VII y VIII, a lo largo de los cuales se pasa revisión a los aspectos jurídicos particulares que afectan tanto a los ciudadanos, a la empresa informativa como a los propios periodistas en el proceso de transición hacia la modernidad y la democracia en México.

Al final se dan las conclusiones preliminares de la presente investigación y se ofrece como conclusión mayor una propuesta de Ley Federal de Comunicación Social, reglamentaria de los artículos sexto y séptimo de la Constitución, como alternativa de solución de fondo para hacer de la democracia informativa una premisa verificable. Finalmente, dejo constancia que esta investigación fue realizada con el apoyo financiero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del gobierno mexicano.